

MEMO N° 338.-
CALAMA, 26 de febrero del 2025.-

**DE: DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD
SRA. PIA CORTES MALDONADO.**

**A: ENCARGADO DE ADQUISICIONES
SR. IGNACIO CARVAJAL CARVAJAL.**

Junto con saludar cordialmente, me permito solicitar la gestión para la adquisición del servicio de mantenimiento y reparación de los grupos electrógenos ubicados en los diferentes centros de salud administrados por COMDES Calama.

El servicio será realizado mediante contratación directa, conforme a lo dispuesto en el Artículo 71, Numeral 3 del Decreto N° 661 "APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS", por el proveedor **V&N Motores Ltda.**

Lo anterior se solicita debido a las justificaciones establecidas en el **Decreto N° 66**, que "DECLARA ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFES EN LAS REGIONES INDICADAS".

Adjunto a la presente los siguientes documentos para su análisis y gestión:

- Cotización del proveedor.
- Certificado de habilidad Mercado Público Proveedor.
- Decreto N° 66 con fecha **25 de febrero de 2025.**

Lo anterior, con cargo subvención salud, ítem operaciones.

Sin otro particular, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo su gestión, saluda atentamente.

**SRA. PIA CORTES MALDONADO
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
COMDES.**

PCM/pcm
Distribución:
- La indicada
- Archivo